

Resolución No.

" Por medio de la cual se Aclara la Res No. 1107 DE 05 DE Diciembre DE 2018, reconoce la sustitución de Pensión a MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución **No. 1107 DE 05 DE Diciembre DE 2018**, se le reconoce Sustitución de Pensión a la señora **MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 22.767.134 y se ordena incluirla en la nómina pensional de Jubilados del Departamento de Bolívar.

Que en la mencionada resolución resolvió en su artículo primero: **ARTICULO PRIMERO** Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 22.767.134, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **TIBURCIO RODRIGUEZ DIAZ**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°893.828 y cancelarla a partir del mes de agosto de 2018 en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (1.684.199.00)**

Que en la mencionada resolución resolvió en su artículo segundo: **ARTICULO SEGUNDO INCLUIR** en la nómina del Departamento a la señora **MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 22.767.134, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **TIBURCIO RODRIGUEZ DIAZ**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°893.828 y cancelarla a partir del mes de agosto de 2018 en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (1.684.199.00)**

Qué considerando que la novedad de reconociendo e inclusión en nómina se realizará en la vigencia de año 2019, y la resolución No. 1107 DE 05 DE Diciembre DE 2018, no hizo mención del valor de la mesada para el 2019, es pertinente y necesario en el presente acto administrativo adicionar esa información basado en el aumento de dicha mesada para 2019 que según el incremento del IPC, en una cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.737.757.00)**

Que por error de transcripción en el **ARTÍCULO SEGUNDO**: se ordena **INCLUIR**, en la nómina de **JUBILADOS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, cuando realmente el causante pertenecía a la nómina de **JUBILADOS DE DOCENTES NACIONALIZADOS**.

Que considerando lo anterior se hace necesario aclarar y modificar los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la Resolución No. 1107 DE 05 de Diciembre de 2018, con el fin de adicionar el valor de la mesada para el año 2019, además corregir el nombre de la nómina.

Bajo el fundamento legal del artículo 45 del C.P.A.C.A.:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Resolución No.

“ Por medio de la cual se Aclara la Res No. 1107 DE 05 DE Diciembre DE 2018, reconoce la sustitución de Pensión a
MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ

Que de lo anterior se corrige conforme a los preceptos legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTÍCULO PRIMERO de la resolución **No. 1107 DE 05 DE Diciembre DE 2018**, quedando así: **ARTICULO PRIMERO** Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 22.767.134, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **TIBURCIO RODRIGUEZ DIAZ**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°893.828 y cancelarla a partir del mes de agosto de 2018 en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (1.684.199.00)** Y para el 2019 en una cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.737.757.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: CORREGIR el **ARTÍCULO SEGUNDO** quedando así: **INCLUIR** en la nómina del Jubilados de **DOCENTES NACIONALIZADOS** a la señora **MINERVA ROSA PEREZ DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía N° 22.767.134, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **TIBURCIO RODRIGUEZ DIAZ**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°893.828 y cancelarla a partir del mes de agosto de 2018 en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (1.684.199.00)** Y para el 2019 en una cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.737.757.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: quedan en firme los demás artículos de la resolución N° **416 DE 03 DE MAYO DE 2019**.

17 JUN. 2019

CUMPLASE

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017